

REF. REGULARIZA PAGO ARKADIOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° **551**

SANTIAGO, 26 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Supremo N° 142, de fecha 11 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Superintendente de Casinos de Juego (T y P)

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia para cumplir con su misión mediante sus recursos humanos y financieros y procesos de excelencia, necesita entregar las herramientas y conocimientos de apoyo para que los funcionarios que se desempeñan en la Superintendencia cuenten con todas las competencias necesarias para cumplir con la labor encomendada.

2. Que, el "Curso para desarrolladores de aplicaciones con bases de datos PostgreSQL", impartido por Inversiones y Servicios Informáticos Arkadios Ltda. ayuda a cumplir dicha misión.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°308 de fecha 3 de agosto de 2016, se autorizó a las funcionarios Eduardo Sabag Lucero y Fernando Monjes Bovet de esta Superintendencia, a participar en la capacitación denominada "Curso para desarrolladores de aplicaciones con bases de datos Postgre SQL".

4. Que, el curso "Curso para desarrolladores de aplicaciones con bases de datos Postgre SQL" el curso mencionado entrega conocimientos específicos sobre conceptos de PostgreSQL en la implementación de estructuras, objetivos y lógica de negocio en una base de datos, motivo por el cual, los funcionarios mencionados precedentemente asistieron a dicho curso el día 04 de agosto de 2016.

5. Que, según cotización informada en los terminos de referencias el valor del servicio asciende a la suma de 30 UF exentos de IVA.

6. Que los servicios fueron prestados por proveedor y recibidos a entera conformidad por la Superintendencia de Casino de Juegos

7. Que, no obstante al no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos y habiéndose certificado la prestación efectiva de servicios de parte de la empresa Inversiones y Servicios Informáticos Arkadios Ltda. R.U.T N° 76.156.854-K y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Superintendencia de Casinos de Juegos , al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones

8. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir a los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio de confianza legítima.

9. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

10. Que, a mayor abundamiento y considerando que el presente acto administrativo de regularización de pagos es de carácter excepcional, se ha instruido a la Unidad de Administración y Finanzas tomar todos los resguardos para que situaciones similares no se repitan.

11. Que, en virtud de lo anterior y disponiéndose de los recursos presupuestarios para efectuar la contratación del referido servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **PAGUESE** a Inversiones y Servicios Informáticos Arkadios Ltda R.U.T N° 76.156.854-K , por un monto de UF 30 (Treinta unidades de fomento) exento de IVA, por los servicios de dictación de "Curso para desarrolladores de aplicaciones con bases de datos Postgre SQL", por encontrarse prestados a entera conformidad de la Superintendencia

2. **Emitase** la Orden de Compra que corresponda en el portal www.mercadopublico.cl

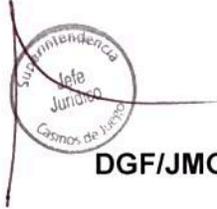
3. **PÚBLIQUESE** el pago en el banner gobierno transparente .

4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Presupuesto vigente para el año 2016, de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Anótese, Notifíquese, Publíquese en el sistema de información de
contratación pública y Archívese.



DANIEL GARCÍA FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (TyP)



DGF/JMG/CFU/rsn/cjs/jcv